

## Convocatoria de Ayudas de la Sociedad Española de Sueño para la investigación y el intercambio de conocimiento

La SES convoca **1 beca** para socios de la Sociedad Española de Sueño que pretendan iniciar un proyecto de investigación o perfeccionar alguna técnica específica relacionada con Medicina del Sueño en algún centro de sueño preferentemente español durante un periodo de 2 meses. La dotación de cada beca será de **1.500€**. Las condiciones de la beca son:

- Ser menor de 45 años.
- Nacionalidad española o de la UE, pero con residencia en España.
- CV, con datos académicos y de actividad profesional, lista de publicaciones, proyectos de investigación y otros méritos.
- Ser miembro de la SES desde al menos un año antes a la convocatoria de la beca.
- Será considerado como mérito encontrarse trabajando en un centro de sueño acreditado por CEAMS.
- En el caso de tratarse de un residente, deberá estar realizando el último año de la especialidad.
- Memoria de investigación del proyecto de una extensión de aproximadamente 2.000 palabras en la que se describa el proyecto de investigación (Antecedentes, Metodología, Objetivos, Plan de seguimiento del proyecto una vez finalizado el disfrute de la beca) o de la técnica a aprender/perfeccionar.

### Características del centro de sueño en el que se realizará la estancia:

- Es preferible que el centro de sueño en el que se realice la estancia se encuentre en España, aunque en algunos casos se aceptarán centros del extranjero (excepto Portugal, que serán evaluados en una convocatoria específica que a continuación se adjunta). En cualquier caso, el centro de sueño de destino deberá estar acreditado por CEAMS o por la Sociedad de Sueño de su país.
  - Deberá adjuntarse una lista de las principales publicaciones del centro de sueño de destino relacionadas con el área de investigación.
  - Informe de los Directores de Departamento (tanto del Departamento de origen, como del de destino).
  - Compromiso de informar anualmente a la SES por escrito sobre los resultados obtenidos, a lo largo de los 2 años siguientes, y a lo largo de los 6 meses siguientes, cuando se trate de una técnica aprendida, plazo en el que se requerirá la memoria final del proyecto.
  - En todos los trabajos que se deriven del proyecto será necesario recoger el patrocinio del Sociedad Española de Sueño y los resultados serán difundidos en la web de la Sociedad.
  - Los proyectos serán evaluados por el Comité Científico de la Sociedad que transmitirá una propuesta de concesión a la Junta Directiva
- El plazo de solicitud **se ha ampliado hasta el 31 de diciembre de 2016**
  - Las memorias deben de ser remitidas a la secretaria técnica de la Sociedad a [secretaria.ses@kenes.com](mailto:secretaria.ses@kenes.com)

**Convocatoria de Ayudas de la Sociedad Española de sueño para la investigación y el intercambio de conocimiento entre España y Portugal**  
*Patrocinada por:*

**PHILIPS**

La SES convoca **1 beca** para socios de la Sociedad Española de Sueño que pretendan realizar un intercambio entre España y Portugal con el fin de iniciar un proyecto de investigación o aprender alguna técnica específica relacionada con Medicina del Sueño durante un periodo de 2 meses. La dotación de la beca será de 1.500€.

Las condiciones de la beca son:

- Nacionalidad de algún país de la UE, pero con residencia en España. CV, con datos académicos y de actividad profesional, lista de publicaciones, proyectos de investigación y otros méritos.
- Ser miembro de la SES desde al menos un año antes a la convocatoria de la beca. Será considerado como mérito el encontrarse trabajando en un centro de sueño acreditado por CEAMS.
- En el caso de tratarse de un residente, deberá estar realizando el último año de la especialidad.
- Memoria de investigación en inglés del proyecto de una extensión de aproximadamente 2.000 palabras en la que se describa el proyecto de investigación (Antecedentes, Metodología, Objetivos, Plan de seguimiento del proyecto una vez finalizado el disfrute de la beca) o de la técnica a aprender/perfeccionar.

**Características del centro de sueño de acogida:**

- El centro de sueño en el que se realice la estancia deberá encontrarse en Portugal. En cualquier caso, el centro de sueño de destino deberá estar acreditado por la Asociación Portuguesa de Sueño.
  - Deberá adjuntarse una lista de las principales publicaciones del centro de sueño de destino relacionadas con el área de investigación o con la técnica a perfeccionar. Informe de los Directores de Departamento (tanto del Departamento de origen, como del de destino).
  - Compromiso de informar anualmente a la SES por escrito sobre los resultados obtenidos, a lo largo de los 2 años siguientes si se trata de un estudio de investigación, y a lo largo de los 6 meses siguientes, cuando se trate de una técnica aprendida, plazo en el que se requerirá la memoria final del proyecto.
  - En todos los trabajos que se deriven del proyecto será necesario recoger el patrocinio de la Sociedad Española de Sueño y los resultados serán difundidos en la web de las Sociedades de Sueño y Portugal.
  - Los proyectos serán evaluados por el Comité Científico de la Sociedad que transmitirá una propuesta de concesión a la Junta Directiva.
- El plazo de solicitud se ha ampliado **hasta el 31 de diciembre de 2016**.
  - Las memorias deben de ser remitidas a la secretaria técnica de la Sociedad a [secretaria.ses@kenes.com](mailto:secretaria.ses@kenes.com)